



Licitación Pública No. DJIRCO 001/2018
Mayo del año 2018

QUE EMITE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA DEL RÍO COAHUAYANA (JIRCO), PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA.

ANTECEDENTES

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Coahuayana, ("LA JIRCO"). Convoca a la Licitación Pública para la Contratación de Servicios de Auditoría Externa que comprenderá las operaciones realizadas por la JIRCO, en su ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de los años 2013 a 2017. Licitación pública que se llevará a cabo de acuerdo a lo previsto por las siguientes normas legales:

Convenio de creación del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, denominado: Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Coahuayana, conocida por sus siglas JIRCO; publicado el día 24 de octubre del año 2009, en el periódico Oficial "El Estado de Jalisco" en sus cláusulas Primera, Sexta, Vigésima Quinta, numerales 13 y 14; Vigésima Séptima, numerales 1 y 2.

El Reglamento de Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles, Servicios, Estudios y Proyectos de "LA JIRCO", los artículos 1, 53 fracción II; 54, 55, 56, 59, 60, 78, 79, 80, 81, 82 y 83.

Auditoría externa que servirá para que "LA JIRCO" cumpla sus obligaciones fiscales del Código Fiscal de la Federación (CFF), contenidas en los artículos: 1 y 52; así como lo dispuesto por su Reglamento. Así como, también el cumplimiento de la revisión, examen y fiscalización de las cuentas públicas que formulen los organismos públicos descentralizados de acuerdo a la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo al contenido que sea aplicable para esta auditoría en los artículos 25,26, 27 y demás aplicables de este ordenamiento.

B A S E S

1. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

A partir del 04 de mayo de 2018, fecha en que se publicara y hasta el 23 de mayo de este mismo año, periodo durante el cual, se recibirán las Cartas Compromiso que contengan las Propuestas de los Concursantes Invitados.

2. ASPECTOS A DICTAMINAR.

Ejercicio 2013

- a) **Dictamen de la información contable respecto a los nueve Estados Financieros establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismos que se detallan a continuación:**

Contables

Estado de situación financiera
Estado de variaciones en la Hacienda
Estado de flujos de efectivo
Notas a los estados financieros de desglose
reporte analítico de activo
Estado de actividades
Deuda pública
Flujo contable de ingresos y egresos

Presupuestales

Estado analítico de ingresos por rubro de ingreso
estado analítico de egresos por objeto del gasto

Programáticos

Avance de programas
Evaluación de programas

- b) **EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SIGUIENTE LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD INTERNA DEL CONVOCANTE:**

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental emitida por el congreso de la Unión.
2. Legislación Fiscal Federal (ISR, IVA, CFF, las leyes de seguridad social y las que resulten aplicables en forma adicional), mismos que tiene que ver con el artículo 52 de Código Fiscal de la Federación.
3. La observancia de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus municipios de acuerdo a lo enunciado por los artículos 4,51,52,53,54,56,57 y demás aplicables.
4. Las normas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
5. Revisar el cierre del ejercicio. Si dentro de los asientos contables que integran el cierre del ejercicio fiscal, se encontrara algún registro erróneo, se deberán de hacer recomendaciones para solventarlas.

6. Estudio y evaluación del control interno de JIRCO. Si dentro de la revisión a los estados financieros básicos se detectan irregularidades importantes al control interno o dentro de los registros contables hubiera que hacer correcciones, se deberá de hacer del conocimiento del organismo por escrito, conjuntamente con las sugerencias y recomendaciones para solventarlas.
7. Convenio de Creación de la JIRCO. Evaluación y cumplimiento de los objetivos y atribuciones señaladas.
8. Reglamento interior de la JIRCO.
9. Verificación de las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, servicios, estudios y proyectos de la JIRCO que se hayan realizado de acuerdo con el Reglamento de adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles, Servicios, Estudios y Proyectos de la JIRCO.
10. Evaluación presupuestal. Elaboración de la conciliación entre el presupuesto autorizado por el Consejo de Administración de la JIRCO y ejercido, por cada capítulo, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
11. Evaluación del cumplimiento del POA.
12. Y las demás que al convocante le apliquen.

DEBERA PRESENTAR POR SEPARADO UN INFORME ESPECIFICO POR CADA UNO DE LOS NUMERALES, INDICANDO LA METODOLOGÍA, PROCEDIMIENTO Y ALCANCE, UTILIZADOS PARA CERCIORARSE DEL CABAL CUMPLIMIENTO, MANIFESTANDO LOS EFECTOS, Y LA CONCLUSION DE CADA UNO.

Ejercicio 2014

a) Dictamen de la información contable respecto a los nueve Estados Financieros establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismos que se detallan a continuación:

Contables

Estado de situación financiera
Estado de variaciones en la Hacienda
Estado de flujos de efectivo
Notas a los estados financieros de desglose
reporte analítico de activo
Estado de actividades
Deuda pública
Flujo contable de ingresos y egresos

Presupuestales

Estado analítico de ingresos por rubro de ingreso

Estado analítico de egresos por objeto del gasto

Programáticos

Avance de programas

Evaluación de programas

b) EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SIGUIENTE LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD INTERNA DEL CONVOCANTE:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental emitida por el congreso de la Unión.
2. Legislación Fiscal Federal (ISR, IVA, CFF, las leyes de seguridad social y las que resulten aplicables en forma adicional), mismos que tiene que ver con el artículo 52 de Código Fiscal de la Federación.
3. La observancia de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Publica del Estado de Jalisco y sus municipios de acuerdo a lo enunciado por los artículos 4,51,52,53,54,56,57 y demás aplicables.
4. Las normas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
5. Revisar el cierre del ejercicio. Si dentro de los asientos contables que integral el cierre del ejercicio fiscal, se encontrara algún registro erróneo, se deberán de hacer recomendaciones para solventarlas.
6. Estudio y evaluación del control interno de JIRCO. Si dentro de la revisión a los estados financieros básicos se detectan irregularidades importantes al control interno o dentro de los registros contables hubiera que hacer correcciones, se deberá de hacer del conocimiento del organismo por escrito, conjuntamente con las sugerencias y recomendaciones para solventarlas.
7. Convenio de Creación de la JIRCO. Evaluación y cumplimiento de los objetivos y atribuciones señaladas.
8. Reglamento interior de la JIRCO.
9. Verificación de las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, servicios, estudios y proyectos de la JIRCO que se hayan realizado de acuerdo con el Reglamento de adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles, Servicios, Estudios y Proyectos de la JIRCO.
10. Evaluación presupuestal. Elaboración de la conciliación entre el presupuesto autorizado por el Consejo de Administración de la JIRCO y ejercido, por cada capítulo, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
11. Evaluación del cumplimiento del POA.
12. Y las demás que al convocante le apliquen.

DEBERA PRESENTAR POR SEPARADO UN INFORME ESPECIFICO POR CADA UNO DE LOS NUMERALES, INDICANDO LA METODOLOGÍA, PROCEDIMIENTO Y ALCANCE, UTILIZADOS PARA CERCIORARSE DEL CABAL CUMPLIMIENTO, MANIFESTANDO LOS EFECTOS, Y LA CONCLUSION DE CADA UNO.

Ejercicio 2015

a) Dictamen de la información contable respecto a los nueve Estados Financieros establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismos que se detallan a continuación:

Contables

Estado de situación financiera
Estado de variaciones en la Hacienda
Estado de flujos de efectivo
Notas a los estados financieros de desglose
Conciliación entre los egresos presupuestarios y contables
Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables
Notas a los estados financieros de memoria
Notas a los estados financieros de gestión administrativa
Reporte analítico de activo
Estado de actividades
Deuda pública
Flujo contable de ingresos y egresos
Estado de cambios en la situación financiera

Presupuestales

Estado analítico de ingresos por rubro de ingreso
Estado analítico de ingresos por fuente de financiamiento
Estado analítico de egresos por objeto del gasto
Estado analítico de egresos por clasificación económica
Estado analítico de egresos por clasificación administrativa
Estado analítico de egresos por finalidad y función

Programáticos

Avance de programas
Evaluación de programas
Gasto por categoría programática

b) EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SIGUIENTE LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD INTERNA DEL CONVOCANTE:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental emitida por el congreso de la Unión.
2. Legislación Fiscal Federal (ISR, IVA, CFF, las leyes de seguridad social y las que resulten aplicables en forma adicional), mismos que tiene que ver con el artículo 52 de Código Fiscal de la Federación.
3. La observancia de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Publica del Estado de Jalisco y sus municipios de acuerdo a lo enunciado por los artículos 4,51,52,53,54,56,57 y demás aplicables.
4. Las normas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
5. Revisar el cierre del ejercicio. Si dentro de los asientos contables que integral el cierre del ejercicio fiscal, se encontrara algún registro erróneo, se deberán de hacer recomendaciones para solventarlas.
6. Estudio y evaluación del control interno de JIRCO. Si dentro de la revisión a los estados financieros básicos se detectan irregularidades importantes al control interno o dentro de los registros contables hubiera que hacer correcciones, se deberá de hacer del conocimiento del organismo por escrito, conjuntamente con las sugerencias y recomendaciones para solventarlas.
7. Convenio de Creación de la JIRCO. Evaluación y cumplimiento de los objetivos y atribuciones señaladas.
8. Reglamento interior de la JIRCO.
9. Verificación de las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, servicios, estudios y proyectos de la JIRCO que se hayan realizado de acuerdo con el Reglamento de adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles, Servicios, Estudios y Proyectos de la JIRCO.
10. Evaluación presupuestal. Elaboración de la conciliación entre el presupuesto autorizado por el Consejo de Administración de la JIRCO y ejercido, por cada capítulo, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
11. Evaluación del cumplimiento del POA.
12. Y las demás que al convocante le apliquen.

DEBERA PRESENTAR POR SEPARADO UN INFORME ESPECIFICO POR CADA UNO DE LOS NUMERALES, INDICANDO LA METODOLOGÍA, PROCEDIMIENTO Y ALCANCE, UTILIZADOS PARA CERCIORARSE DEL CABAL CUMPLIMIENTO, MANIFESTANDO LOS EFECTOS, Y LA CONCLUSION DE CADA UNO.

Ejercicio 2016.

a) Dictamen de la información contable respecto a los nueve Estados Financieros establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismos que se detallan a continuación:

Contables

Estado de situación financiera
Estado de variaciones en la Hacienda
Estado de flujos de efectivo
Notas a los estados financieros de desglose
Conciliación entre los egresos presupuestarios y contables
Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables
Notas a los estados financieros de memoria
Notas a los estados financieros de gestión administrativa
Reporte analítico de activo
Estado de actividades
Deuda pública
Flujo contable de ingresos y egresos
Estado de cambios en la situación financiera

Presupuestales

Estado analítico de ingresos por rubro de ingreso
Estado analítico de ingresos por fuente de financiamiento
estado analítico de egresos por objeto del gasto
Estado analítico de egresos por clasificación económica
Estado analítico de egresos por clasificación administrativa
Estado analítico de egresos por finalidad y función

Programáticos

Avance de programas
Evaluación de programas
Gasto por categoría programática

b) EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SIGUIENTE LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD INTERNA DEL CONVOCANTE:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental emitida por el congreso de la Unión.
2. Legislación Fiscal Federal (ISR, IVA, CFF, las leyes de seguridad social y las que resulten aplicables en forma adicional), mismos que tiene que ver con el artículo 52 de Código Fiscal de la Federación.
3. La observancia de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Publica del Estado de Jalisco y sus municipios de acuerdo a lo enunciado por los artículos 4,51,52,53,54,56,57 y demás aplicables.
4. Las normas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
5. Revisar el cierre del ejercicio. Si dentro de los asientos contables que integral el cierre del ejercicio fiscal, se encontrara algún registro erróneo, se deberán de hacer recomendaciones para solventarlas.
6. Estudio y evaluación del control interno de JIRCO. Si dentro de la revisión a los estados financieros básicos se detectan irregularidades importantes al control interno o dentro de los registros contables hubiera que hacer correcciones, se deberá de hacer del conocimiento del organismo por escrito, conjuntamente con las sugerencias y recomendaciones para solventarlas.
7. Convenio de Creación de la JIRCO. Evaluación y cumplimiento de los objetivos y atribuciones señaladas.
8. Reglamento interior de la JIRCO.
9. Verificación de las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, servicios, estudios y proyectos de la JIRCO que se hayan realizado de acuerdo con el Reglamento de adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles, Servicios, Estudios y Proyectos de la JIRCO.
10. Evaluación presupuestal. Elaboración de la conciliación entre el presupuesto autorizado por el Consejo de Administración de la JIRCO y ejercido, por cada capítulo, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
11. Evaluación del cumplimiento del POA.
12. Y las demás que al convocante le apliquen.

DEBERA PRESENTAR POR SEPARADO UN INFORME ESPECIFICO POR CADA UNO DE LOS NUMERALES, INDICANDO LA METODOLOGÍA, PROCEDIMIENTO Y ALCANCE, UTILIZADOS PARA CERCIORARSE DEL CABAL CUMPLIMIENTO, MANIFESTANDO LOS EFECTOS, Y LA CONCLUSION DE CADA UNO.

Ejercicio 2017.

a) Dictamen de la información contable respecto a los nueve Estados Financieros establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, mismos que se detallan a continuación:

Contables

Balanza
Estado de situación financiera
Estado de situación financiera LDF
Estado de variaciones en la Hacienda
Estado de flujos de efectivo
Notas a los estados financieros de desglose
Conciliación entre los egresos presupuestarios y contables
Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables
Notas a los estados financieros de memoria
Notas a los estados financieros de gestión administrativa
Reporte analítico de activo
Estado de actividades
Deuda pública
Flujo contable de ingresos y egresos
Estado de cambios en la situación financiera
Informe sobre estudios actuariales

Presupuestales

Estado analítico de ingresos por rubro de ingreso
Estado analítico de ingresos por fuente de financiamiento
Estado analítico de egresos por objeto del gasto
Estado analítico de egresos por clasificación económica
Estado analítico de egresos por clasificación administrativa
Estado analítico de egresos por finalidad y función
Estado analítico de egresos por clasificación administrativa detallado LDF
Estado analítico de ingresos detallado LDF
Estado analítico del presupuesto de egresos LDF
estado analítico de egresos por finalidad y función LDF
Estado analítico de egresos servicios personales
Balance presupuestario

Programáticos

Avance de programas
Evaluación de programas
Gasto por categoría programática

b) EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SIGUIENTE LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD INTERNA DEL CONVOCANTE:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental emitida por el congreso de la Unión.
2. Legislación Fiscal Federal (ISR, IVA, CFF, las leyes de seguridad social y las que resulten aplicables en forma adicional), mismos que tiene que ver con el artículo 52 de Código Fiscal de la Federación.
3. La observancia de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Publica del Estado de Jalisco y sus municipios de acuerdo a lo enunciado por los artículos 4,51,52,53,54,56,57 y demás aplicables.
4. Las normas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
5. Revisar el cierre del ejercicio. Si dentro de los asientos contables que integral el cierre del ejercicio fiscal, se encontrara algún registro erróneo, se deberán de hacer recomendaciones para solventarlas.
6. Estudio y evaluación del control interno de JIRCO. Si dentro de la revisión a los estados financieros básicos se detectan irregularidades importantes al control interno o dentro de los registros contables hubiera que hacer correcciones, se deberá de hacer del conocimiento del organismo por escrito, conjuntamente con las sugerencias y recomendaciones para solventarlas.
7. Convenio de Creación de la JIRCO. Evaluación y cumplimiento de los objetivos y atribuciones señaladas.
8. Reglamento interior de la JIRCO.
9. Verificación de las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, servicios, estudios y proyectos de la JIRCO que se hayan realizado de acuerdo con el Reglamento de adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles, Servicios, Estudios y Proyectos de la JIRCO.
10. Evaluación presupuestal. Elaboración de la conciliación entre el presupuesto autorizado por el Consejo de Administración de la JIRCO y ejercido, por cada capítulo, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
11. Evaluación del cumplimiento del POA.
12. Ley de compras gubernamentales.
13. Ley de disciplina financiera.
14. Y las demás que al convocante le apliquen.

DEBERA PRESENTAR POR SEPARADO UN INFORME ESPECIFICO POR CADA UNO DE LOS NUMERALES, INDICANDO LA METODOLOGÍA, PROCEDIMIENTO Y ALCANCE, UTILIZADOS PARA CERCIORARSE DEL CABAL CUMPLIMIENTO, MANIFESTANDO LOS EFECTOS, Y LA CONCLUSION DE CADA UNO.

3. COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los Concursantes sufragarán los costos relacionados con la preparación de las Cartas Compromiso que contienen las Proposiciones para la realización de la actividad materia de esta Licitación Pública. En tal sentido la JIRCO no asume en ningún caso, dichos costos, cualquiera que sea el resultado de éste.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

El Concursante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de la presente licitación pública, ya que, si omite alguna, será motivo de descalificación.

5. REQUISITOS.

a) Llenar el formato de inscripción y/o modificación de registro (archivo anexo a las siguientes bases de esta Licitación Pública). Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria deberán presentar en copia simple y/o en archivo electrónico, lo siguiente:

Personas Físicas:

- Identificación oficial con fotografía, pudiendo ser la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) antes Instituto Federal Electoral (IFE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Clave única de registro de población (CURP).
- Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Comprobante de domicilio.
- Licencia de funcionamiento municipal (si aplica).
- Datos de la cuenta bancaria fiscal para realizar los pagos correspondientes (banco, sucursal, nombre, número de cuenta y clave interbancaria).

Personas Morales:

- Las personas morales, a través de su representante legal, deberán presentar en copia simple y/o archivo electrónico:
- Acta Constitutiva de la persona moral.
- Constancia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Identificación oficial con fotografía del representante legal, pudiendo ser la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) antes Instituto Federal Electoral (IFE) y/o el pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Clave única de registro de población (CURP) del representante legal.
- Comprobante de domicilio fiscal vigente.
- Poder vigente y/o acta donde se le otorgó la representación legal al representante.
- Licencia de funcionamiento municipal (si aplica).

- Datos de la cuenta bancaria fiscal para realizar los pagos correspondientes (banco, sucursal, nombre, número de cuenta y clave interbancaria).
- b) Para todos los participantes sin excepción, presentar en original la Carta Compromiso que contenga la Propuesta técnica, dirigida al Director, Ing. Miguel Angel Terrones Ramírez. Ésta describirá la propuesta de trabajo, donde se establecerá la metodología, alcances, tiempos y plazos para la realización de la Auditoría Externa. Así mismo, la carta deberá contener la siguiente declaración expresa; ***“manifiesto mi deseo de participar en la licitación pública que lleva por número DJIRCO/001/2018, para la contratación de servicios de auditoria externa, por tanto, acepto todos y cada uno de los términos planteados en esté”*** La carta deberá contener y/o estar acompañada, de la siguiente información:
- La manifestación expresa de tener capacidad técnica, jurídica y presupuestal para realizar la Auditoría Externa.
 - Un resumen curricular de las actividades desempeñadas.
 - La manifestación expresa del cumplimiento de sus obligaciones fiscales de acuerdo al artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación.
 - El número de registro asignado por la Dirección General de Auditoría Fiscal Federal. Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 52 fracción I, del Código Fiscal de la Federación; así como documento de autorización de la Contraloría del Estado de Jalisco para dictaminar estados financieros.
- c) Una Propuesta económica que también deberá ir dirigida al Director, Ing. Miguel Angel Terrones Ramírez, donde se describa el importe total de la Auditoría Externa, con el impuesto al Valor Agregado (IVA). Así mismo, establecerá la vigencia de la propuesta entregada.

Cada una de las **Propuestas técnica y económica**, junto con los documentos que las acompañen, deberán estar firmados por el Concursante y/o su representante Legal, y deberán ser entregados en físico dentro de dos sobres cerrados ó bien por medio electrónico en archivo PDF. En este sentido, los sobres, aplican en el envío de información de manera física y en medio electrónico en dos carpetas distintas .

6. FECHAS PARA AUDITAR.

La auditoría deberá considerar como mínimo dos (2) visitas a las instalaciones de la JIRCO; cuyas fechas podrán ser acordadas con la Convocante. El inicio de la auditoria será **el 04 de junio 2018**. La entrega de los Dictámenes e informes finales, así como de la carta de sugerencias y recomendaciones, será a más tardar el 06 de agosto del año 2018.

7. TECHO PRESUPUESTAL Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.

- a. El Comité de Adquisiciones de “LA JIRCO” de acuerdo con el Reglamento respectivo, será el encargado de analizar las proposiciones enviadas por los

Concursantes y emitirá su fallo para adjudicar la contratación al Concursante que haya ofrecido las mejores condiciones. En tal sentido la JIRCO tendrá un plazo de 15 días hábiles para formalizar la relación contractual.

- b. La forma de pago será mediante transferencia bancaria ó cheque, otorgando el cincuenta por ciento a la firma del contrato, y el cincuenta por ciento restantes a la entrega del Dictamen y memorándum de recomendaciones. Ninguna de las bases de esta Convocatoria es negociable.

8. PRODUCTOS ESPERADOS.

- ✓ Dictamen de los estados financieros básicos auditados por el periodo comprendido del 01 enero al 31 de diciembre 2013.
- ✓ Dictamen de los estados financieros básicos auditados por el periodo comprendido del 01 enero al 31 de diciembre 2014.
- ✓ Dictamen de los estados financieros básicos auditados por el periodo comprendido del 01 enero al 31 de diciembre 2015.
- ✓ Dictamen de los estados financieros básicos auditados por el periodo comprendido del 01 enero al 31 de diciembre 2016.
- ✓ Dictamen de los estados financieros básicos auditados por el periodo comprendido del 01 enero al 31 de diciembre 2017.
- ✓ Elaboración del Dictamen para la Auditoria Superior del Estado de Jalisco conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 53 de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Publica del Estado de Jalisco, del ejercicio fiscal 2013 al 2017
- ✓ Memorándum sobre las observaciones y recomendaciones sobre el sistema de control interno y contabilidad, de los ejercicios fiscal 2013 al 2017.
- ✓ Entrega de los productos señalados antes firmados e impresos (en dos tantos) y en archivo digital en formato PDF, de los ejercicios fiscales 2013 al 2017.

9. ENTREGA DE CARTAS COMPROMISO CON PROPOSICIONES DE CONCURSANTES.

Los Concursantes podrán entregar sus propuestas por las siguientes vías: correo postal y/o paquetería, correo electrónico ó de manera directa en la oficina de "LA JIRCO". En este último caso, de preferencia con la Coordinadora Administrativa L.C.P. Irma Aréchiga Tapia, los documentos deberán estar firmados. (Ver también numeral 4 de esta Convocatoria).

Independientemente del medio de entrega seleccionado, las Cartas Compromiso con las Propuestas y su información anexa tendrán que ser entregadas dentro del plazo establecido en el numeral primero de la presente convocatoria. En este sentido, el domicilio de "LA JIRCO" es:

Calle Independencia número 91, colonia centro, en Zapotlán el Grande, Jalisco. C.P.49000

Si la entrega es por correo electrónico, éste será dirigido a:

A la secretaria ejecutiva del comité de adquisiciones L.C.P. Irma Aréchiga Tapia, cuyo correo electrónico es: administracion@jirco.org En este caso, los documentos deberán estar firmados y en archivo electrónico PDF.

10. DE LA SESION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA JIRCO.

La Sesión del Comité de Adquisiciones de “LA JIRCO”, donde se analizarán las Propuestas de los Concursantes y se determinará el ganador de esta licitación, se llevará a cabo el día 25 de mayo del año 2018 a las 11:00 horas, en las oficinas de “LA JIRCO”, cuya dirección se enunció en el punto anterior. El desahogo de la sesión será de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Adquisiciones de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Del Río Coahuayana; así como, los siguientes lineamientos:

En caso de que se presenten los concursantes a la Sesión del Comité de adquisiciones de “LA JIRCO”, será en calidad de invitados por lo tanto no tendrán ni voz ni voto. Las propuestas técnicas y económicas entregadas no podrán ser modificadas, durante la sesión.

De la Sesión del Comité de Adquisiciones de “LA JIRCO”, se levantará el acta correspondiente, con el fallo de adjudicación de la auditoría externa al Concursante ganador.

El fallo de adjudicación que emita el Comité de Adquisiciones de “LA JIRCO”, será inapelable, e inatacable.

Así mismo, la Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones de “LA JIRCO”, notificará al Concursante ganador vía electrónica y/o telefónica de la adjudicación hecha a su favor el 28 de mayo de 2018.

11. DE LA EMISIÓN DE LOS RECIBOS FISCALES A FAVOR DE LA JIRCO.

El prestador de servicios técnicos profesionales, emitirá 2 (dos) facturas y/o recibos vigentes de acuerdo a las disposiciones fiscales correspondientes, según lo enunciado en el apartado 7 (siete) inciso C). Los datos para la elaboración de los comprobantes fiscales son:
R.F.C.: JIM-091024-JN7

Razón social: Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Coahuayana y/o su abreviatura:

Domicilio: Independencia 91, centro, Zapotlán El Grande, Jalisco. C.P. 49000

Atentamente.

Ing. Miguel Angel Terrones Ramírez
Director

ANEXO I



FORMATO DE INSCRIPCIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE REGISTRO AL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA JIRCO

<u>INSCRIPCIÓN AL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA JIRCO</u>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DOMICILIO (CALLE, NUMERO, COLONIA, CP, CIUDAD)
R.F.C.
TELÉFONO
ACTIVIDAD O GIRO
CONTACTO
CORREO ELECTRÓNICO
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL